

EXPONE:

Que, enterado del Pliego de Condiciones para la contratación de la prestación de los Servicios de Cafetería-Restaurante y Aseos Públicos en el Parque del Ebro, toma parte en el Concurso convocado mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de ... de 1.99..., a cuyo efecto acompaña los documentos exigidos en la Condición 25ª. En consecuencia,

SUPLICA:

Que se le tenga por admitido en el Concurso de referencia y, en su día, se efectúe si procede a su favor la adjudicación con sujeción al Pliego de Condiciones referido.

En ..., a ... de ... de 1.99
(Firma del licitador)"

Logroño, 16 de Febrero de 1994.— El Alcalde-Presidente.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SOTES

Solicitud de licencia para instalar un depósito de propano
IV.B.69

Por Don José Manuel Sagasta Lahera, en representación de D. Alfredo Mayoral Aguado, se ha solicitado licencia para la instalación de propano, con un depósito aéreo de 2,45 m3. para servicio de calefacción a vivienda, con emplazamiento en Ctra. de Navarrete, nº 11.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sotés, a 8 de febrero de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para instalar un depósito de propano
IV.B.70

Por Don José Manuel Sagasta Lahera, en representación de Don Pedro Niella Torrecilla, se ha solicitado licencia para una instalación de propano, con depósito aéreo de 2,45 m3. para dar servicio de calefacción a vivienda, con emplazamiento en C/ La Iglesia, nº 7, de Sotés.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1991, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sotés, a 8 de Febrero de 1994.

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR 3º TRAMO III DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO NAJERILLA

Convocatoria de elecciones a la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad
IV.B.71

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y de los artículos 58 y 69 de las Ordenanzas, se convoca a todos los interesados a la asamblea general, que será de nombramiento de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la Comunidad Primaria de Regantes del Sector 3º del Tramo III del Canal de la Margen Izquierda del Río Najerilla, que ha de celebrarse en Zarratón, con fecha 29 de Marzo de 1994, a las veinte horas, y con el siguiente orden del día:

- 1º.— Elección de la Junta de Gobierno de la Comunidad (Art. 58). Bañares, Ollauri, San Torcuato y Cidamón, 1 vocal cada uno. Casalarreina, Haro y Rodezno, 2 vocales cada uno. Zarratón y Castañares de Rioja, 3 vocales cada uno.
- 2º.— Elección del Jurado de Riegos (Art. 69)
- 3º.— Elaboración del Padrón definitivo.
- 4º.— Cuotas de inscripción en la Comunidad.
- 5º.— Ruegos y preguntas.

Zarratón, a 14 de Febrero de 1994.— El Presidente de la Comisión redactora, Abel Llorente.

DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Resolución

IV.B.72

RESOLUCION del Director General de Agricultura y Medio Natural, dictada en el expediente 30/93, de infracción en materia de pesca, incoado a D. CONSTANTINO ANTOÑANZAS NALDA, vecino de Logroño (La Rioja), domiciliado en C/ La Brava nº 8-2º.

RESULTANDO: Que se formuló contra ud. por la Ertzaintza, el día 3 de Agosto de 1993 a las 16 horas, en el río Labraza, arroyo "La Red", lugar Labraza, término municipal Moreda de Alava, DENUNCIA por pescar cangrejos autóctonos y pescarlos a mano.

RESULTANDO: Que con fecha 10 de Septiembre de 1993, le fue remitido el Pliego de Cargos haciéndole saber su derecho a formular alegaciones.

RESULTANDO: Que el 28 de Octubre de 1993 le fue remitida Propuesta de Resolución.

RESULTANDO: Que el expediente se ha tramitado de conformidad con la normativa en vigor.

RESULTANDO: Que ha quedado probado en el expediente su participación en concepto de autor en los actos denunciados.

CONSIDERANDO: Que los hechos probados constituyen una infracción contemplada en el artº 2.13 de la Ley 1/89 de 13 de Abril del Parlamento Vasco, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno Vasco de fecha 12 de Mayo de 1989, en relación con los artº/ s 4.3.8 y 5 de la Orden Foral de Vedas 90/93 de 17 de Febrero de 1993.

Visto el expediente, los preceptos legales citados y demás de aplicación, en ejercicio de las facultades que me competen y visto lo dispuesto en el Decreto Foral nº 111/93 del Consejo de Diputados de 16 de Marzo (B.O.T.H.A. nº 38 de (5-4-93)

RESUELVO

— PRIMERO: Imponer a D. CONSTANTINO ANTOÑANZAS NALDA, una sanción consistente en multa por importe de 50.001 pts., que deberá ingresar en cualquier Entidad Bancaria, adjuntándose a tal efecto carta de pago, así como la anulación de la licencia de pesca y privación de la facultad de obtenerla por un periodo de 3 años.

COMUNICAR que contra ésta resolución que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer RECURSO ORDINARIO, ante el Diputado Foral del Departamento de Agricultura, en el plazo de UN MES, computándose el plazo a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.

Vitoria, a 22 de Diciembre de 1993.— El Director General de Agricultura y Medio Natural.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51